

Expediente: **324/22**

Carátula: **VILLAGRA MARTA DEL VALLE Y VILLAGRA HECTOR RUBEN C/ RIVAS EDUARDO ANTONIO Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27368388411 - VILLAGRA, MARTA DEL VALLE-ACTOR

20231075969 - RIN, MARIA LUJAN-DEMANDADO

20231075969 - RIVAS, EDUARDO ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - RIVAS, SERGIO EDUARDO-DEMANDADO

27368388411 - VILLAGRA, HECTOR RUBEN-ACTOR

27368388411 - MEDINA, LUCIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

30716271648831 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIª NOM., -REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 324/22



H20901792461

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: VILLAGRA MARTA DEL VALLE Y VILLAGRA HECTOR RUBEN c/ RIVAS EDUARDO ANTONIO Y OTROS s/ REIVINDICACION - EXPTE. N° 324/22.-

Concepción, 17 de noviembre de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 14/11/2025: Agréguese el informe acompañado por el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Teniendo presente lo ordenado en autos en fecha 23/10/2025 y contemplando las condiciones de hipervulnerabilidad de los ocupantes del inmueble a desalojar, se requiere nuevamente al IPVDU que sirva dar cumplimiento con lo peticionado en fecha 24/10/2025 y proceda a inscribir al grupo familiar a desalojar en un programa de viviendas e incorporado en el padrón con la posibilidad de doble sorteo, debido a las las características de hipervulnerabilidad del grupo familiar, que se encuentra integrado por un hombre discapacitado; todo ello a los fines de evitar la vulneración de derechos. A sus efectos, líbrese el correspondiente oficio.- CEN

Actuación firmada en fecha 18/11/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.